

APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA  
EMPRESA DEMARCO S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA, AÑO 2022

DECRETO EXENTO Nº 1527 /2023

RECOLETA,

28 AGO. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 21.395, del presupuesto del sector público año 2022, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, glosa 02, ítem 03, asignación 403, literal b).
2. Lo dispuesto en la Resolución N° 3, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 09 de febrero de 2022, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha subsecretaría, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comuna, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles.
3. El Decreto Exento N° 590, de fecha 11 de abril de 2022, por el que se "Aprueba la distribución de recursos 2022 a empresas del servicio licitado de Aseo Comunal", que promulgó el Acuerdo N° 52 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 22 de marzo del año 2022.
4. El Decreto Exento N° 596, de fecha 13 de abril de 2022, que complementa Decreto Exento N° 590.
5. Decreto Exento N° 1095 de fecha 07 de julio de 2022, donde se aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la empresa Demarco S.A. y la municipalidad de Recoleta, por la suma de \$27.734.846.
6. Decreto Exento N° 1949 de fecha 23 de noviembre de 2022, donde se aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la empresa Demarco S.A. y la municipalidad de Recoleta, por la suma de \$23.112.371
7. Oficio N° 995, de fecha 05 de abril de 2023, que informa sobre rendición de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional; rendición que se realiza a través de plataforma SISREC.
8. Orden de Ingreso N° 2014638, asociado al giro N°30.408.040, de fecha 02 de junio de 2023, por un monto de \$4.060.398, correspondiente al reintegro del saldo no utilizado de Aporte Ley 21.395 por la empresa Demarco S.A., ejercicio año 2022.
9. Rendiciones año 2022, visadas por Director de Administración y Finanzas.
10. El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa como Alcaldesa subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. -**APRUEBESE** la devolución de saldos no utilizados por la empresa Demarco S.A. a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por convenio de transferencia de recursos año 2022.
2. - **DEVUELVA**SE la suma de \$4.060.398 (Cuatro millones, sesenta mil, trescientos noventa y ocho pesos).
3. - **IMPUTESE** la devolución con cargo a la cuenta de menor ingreso N° 115089999002, Centro de Costos 01-10.01.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE; TRANSCRIBASE, y hecho ARCHIVASE.

  
GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDESA (S)

  
LUISA ESPINOZA SAN-MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

FMG/CMM/RGN



APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA  
EMPRESA DEMARCO S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA, AÑO 2022

DECRETO EXENTO N° 1527 /2023

RECOLETA,

28 AGO. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 21.395, del presupuesto del sector público año 2022, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, glosa 02, ítem 03, asignación 403, literal b).
2. Lo dispuesto en la Resolución N° 3, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 09 de febrero de 2022, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha subsecretaría, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comuna, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles.
3. El Decreto Exento N° 590, de fecha 11 de abril de 2022, por el que se "Aprueba la distribución de recursos 2022 a empresas del servicio licitado de Aseo Comunal", que promulgó el Acuerdo N° 52 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 22 de marzo del año 2022.
4. El Decreto Exento N° 596, de fecha 13 de abril de 2022, que complementa Decreto Exento N° 590.
5. Decreto Exento N° 1095 de fecha 07 de julio de 2022, donde se aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la empresa Demarco S.A. y la municipalidad de Recoleta, por la suma de \$27.734.846.
6. Decreto Exento N° 1949 de fecha 23 de noviembre de 2022, donde se aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la empresa Demarco S.A. y la municipalidad de Recoleta, por la suma de \$23.112.371
7. Oficio N° 995, de fecha 05 de abril de 2023, que informa sobre rendición de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional; rendición que se realiza a través de plataforma SISREC.
8. Orden de Ingreso N° 2014638, asociado al giro N° 30.408.040, de fecha 02 de junio de 2023, por un monto de \$4.060.398, correspondiente al reintegro del saldo no utilizado de Aporte Ley 21.395 por la empresa Demarco S.A., ejercicio año 2022.
9. Rendiciones año 2022, visadas por Director de Administración y Finanzas.
10. El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa como Alcaldesa subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. -**APRUEBSE** la devolución de saldos no utilizados por la empresa Demarco S.A. a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por convenio de transferencia de recursos año 2022.
2. - **DEVUELVA**SE la suma de \$4.060.398 (Cuatro millones, sesenta mil, trescientos noventa y ocho pesos).
3. - **IMPUTESE** la devolución con cargo a la cuenta de menor ingreso N° 115089999002, Centro de Costos 01-10.01.01

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. Lo que transcribe conforme a su original.



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

FMG/CMM/RGN

Transcrito a: Dirección de Control, Secretaría Municipal; Administración Municipal, DAF (Contabilidad y presupuesto), Tesorería Municipal, Dirección del Medio Ambiente



2110489